



Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99  
Certificación número 109

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 29 de abril de 1999, tuvo ante su consideración una solicitud para **que se enmienden los requisitos de reclasificación al Departamento de Inglés.**

Luego de la exposición de rigor y de discutir este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### **CERTIFICACIÓN:**

**El Senado Académico aprobó las recomendaciones del Departamento de Inglés para enmendar los requisitos de reclasificación a dicho Departamento, según se detallan a continuación:**

**Aprobar seis (6) créditos en Inglés**

**(Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso especial del(a) director(a) para la reclasificación)**

<b>Promedio General</b>	<b>2.50</b>
<b>Promedio en Inglés</b>	<b>3.00</b>

**Esta determinación constituye una enmienda a la Certificación número 29 (1989-90) que contiene el Manual para el Proceso de Reclasificación.**

Certificación 109 (1998-99)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

*Rafael Rivera Lehman*

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
 Cayey, Puerto Rico 00736

Teléfono (787) 738-2161  
 Ext. 2161, 2188

Departamento de Ingles

*3/2  
 Enviar el  
 Senado  
 [Signature]*

28 de enero de 1999

*29/1/99 [Signature]*

Sr. Angel Matos  
 Registrador

*[Signature]*  
 Dr. J.L. Torres-Padilla  
 Director, Depto. de Ingles

99 MAR -3 PM 2:08  
 RECIBIDO  
 JUNTA ACADÉMICA  
 C.U.C.

**REQUISITOS PARA RECLASIFICACION**

En la reunion del 26 de enero del ano corriente, el Departamento de Ingles acuerdo unanimente adoptar los siguientes requisitos para reclasificacion:

6 creditos de ingles  
 (3101-3102 requiere permiso especial del(a) director/a)

Promedio General: 2.5  
 Promedio en Ingles: 3.0

Esto representa un cambio a los requisitos establecidos. Le solicito que se inicien los tramites pertinentes para hacer oficial estos nuevos requisitos.

Saludos.

CC: Dr. Ram Lamba  
 Decano Interino, Asuntos Academicos

*[Handwritten initials]*



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

**Senado Académico**

2013-14  
Certificación número 56

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 24 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos que contiene la propuesta para revisar el **Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico aprobó el Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación revisados que serán efectivos para las solicitudes radicadas a partir de agosto de 2014.

Esta determinación deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.



*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva



## *Manual para el Proceso de Reclasificación*

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico\*  
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

### **Propósito y Definición:**

El proceso de reclasificación tiene como objetivo el proveer al estudiante un mecanismo para cambiar de un programa de estudio a otro sin que dicho mecanismo afecte adversamente el curso normal de la oferta académica.

### **Requisitos:**

En general puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la Universidad de Puerto Rico en Cayey, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.

### **Pasos en el Proceso de Reclasificación:**

El estudiante que solicite reclasificación deberá seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante solicitará reclasificación en la Oficina del Registrador dentro de las fechas límites establecidas en el calendario académico.
2. Llenará el formulario correspondiente, lo entregará a la Oficina de Registro y pagará por la solicitud de reclasificación.
3. El Oficial de Evaluación de Expedientes Académicos a cargo de las Reclasificaciones analizará cada solicitud.
4. El Registrador tramitará los documentos al departamento correspondiente.
5. El Director del Departamento evaluará los mismos le devolverá al Registrador las copias del formulario de reclasificación con la acción final que tome. Retendrá la copia del departamento y el expediente para poder atender cualquier reclamación o reconsideración.
6. La Oficina de Registro enviará al estudiante por correo una carta indicando la acción tomada en su solicitud.

## Requisitos de Reclasificación

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico\*  
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

Puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la UPR en Cayey en cualquier año de estudios, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de 24 créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.
3. A continuación se muestran los requisitos específicos para cada Departamento.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO DE LOS CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO GENERAL	CERTIFICACIONES SENADO ACADÉMICO
<b>CIENCIAS NATURALES</b>				
<i>Programa General</i>	QUIM 3132-3134 o BIOL 3103- 3104 y MATE 3172 (MATE 3212)	2.50	2.50	29:1989-90 <b>81:2004-05*</b>
<i>Matemáticas</i>	MATE 3052	Aprobar con C o más	2.00	29:1989-90 <b>51:1996-97</b>
<i>Biología</i>	BIOL 3031-3033, QUIM 3131-3133 y MATE 3171 (MATE 3211)	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033	2.50	29:1989-90 12:1990-91 <b>78:1998-99*</b>
<i>Química</i>	QUIM 3131-3133, QUIM 3132-3134 y MATE 3171-3172 (MATE 3211-3212)	2.70	2.50	29:1989-90 <b>108:1998-99*</b> 53:2011-12
<b>ARTES</b>				
<i>Estudios Hispánicos</i>	ESPA 3101-3102	3.00	2.00	<b>29:1989-90*</b>
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en Inglés (Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso del director(a) del departamento.)	3.00	2.50	29:1989-90 <b>109:1998-99*</b>
<i>Ciencias Sociales</i>				
<i>Programa General</i>	CISO 3121 y CISO 3122	3.00	2.00	29:1989-90 <b>82:2004-05</b>
<i>Psicología General</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 <b>82:2004-05</b>
<i>Psicología y Salud Mental</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 <b>82:2004-05</b>
<i>Sociología</i>	CISO 3121, CISO 3122 y SOCI 3261	3.00	2.00	29:1989-90 <b>82:2004-05</b>
<i>Humanidades</i>				
<i>Programa General</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	<b>29:1989-90*</b>
<i>Historia</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	<b>29:1989-90*</b>
<b>PEDAGOGIA</b>				
<i>Educación Elemental</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 <b>24:1998-99*</b>
<i>Español</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Educación Especial</i>				
<i>Educación Secundaria</i>				
<i>Español</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 <b>24:1998-99*</b>
<i>Historia</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Educación Física</i>	EDFI 3555 y EDFI 3385	3.00	2.00	<b>29:1989-90*</b>
<b>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>				
<i>Programa General</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012.	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 <b>33:2010-11</b>
<i>Gerencia</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012.	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 <b>33:2010-11</b>
<i>Contabilidad</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012.	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 <b>33:2010-11</b>
<i>Bachillerato en Tecnología Administración de Oficinas</i>				
<i>Administración de Oficinas</i>	TAOF 3016	Aprobar con C o más	2.00	Creado en 1999 (no se incluye en Cert. 29:1989-90) 122:1998-99 76:2001-02 <b>41:2012-13</b>

Actualizado: 10 de abril de 2014

\*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

**Senado Académico**

2018-19

Certificación número 81

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de la reunión ordinaria del jueves 21 de marzo, celebrada el martes 26 de marzo de 2019, tuvo ante su consideración la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos para **revisar el Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación.**

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico aprobó enmiendas al Manual para el proceso de reclasificación y a los requisitos de reclasificación que serán efectivos para las solicitudes radicadas a partir de agosto de 2019.

Esta determinación deroga la certificación número 56 (2013-14). Continúa en efecto la derogación de la certificación número 29 (1989-90) y la enmienda a la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 10 y 12 (1990-91), 24, 78, 108 y 109 (1998-99), y 81 (2004-05) del Senado Académico. Quedará sin efecto cualquier otro acuerdo de este cuerpo que esté en contravención con lo dispuesto en los documentos que se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Copia de esta Certificación se enviará a los estudiantes de la UPR en Cayey.

Certificación 81 (2018-19)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Glorivee Rosario Pérez*  
Glorivee Rosario Pérez  
Rectora y Presidenta interina  
del Senado Académico



# *Manual para el Proceso de Reclasificación*

Certificación 81 (2018-19) del Senado Académico  
Efectivo a partir de agosto 2019

## **Propósito y Definición:**

El proceso de reclasificación tiene como objetivo el proveer al estudiante un mecanismo para cambiar de un programa de estudio a otro sin que dicho mecanismo afecte adversamente el curso normal de la oferta académica.

## **Requisitos:**

En general puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la Universidad de Puerto Rico en Cayey, que al momento de solicitar:

1. Tenga aprobados los cursos requisitos, con el promedio establecido para éstos, y cuente con un promedio general de al menos 2.00.
2. Sea estudiante de nuevo ingreso procedente de escuela superior y que su IGS haya sido igual o mayor al requerido para ingresar al programa de estudio al que desea reclasificarse.

## **Pasos en el Proceso de Reclasificación:**

El estudiante que solicite reclasificación deberá seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante solicitará reclasificación en la Oficina del Registrador dentro de las fechas límites establecidas en el calendario académico.
2. Llenará el formulario correspondiente, lo entregará a la Oficina de Registro y pagará por la solicitud de reclasificación.
3. El Oficial de Evaluación de Expedientes Académicos a cargo de las Reclasificaciones analizará cada solicitud.
4. El Registrador tramitará los documentos al departamento correspondiente.
5. El director del Departamento evaluará los mismos y devolverá al Registrador las copias del formulario de reclasificación con la acción final que tome. Retendrá la copia del departamento y el expediente para poder atender cualquier reclamación o reconsideración.
6. La Oficina de Registro enviará al estudiante por correo una carta indicando la acción tomada en su solicitud.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
 DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
 OFICINA DE REGISTRO

## *Requisitos de Reclasificación*

Efectivo a partir de agosto 2019

Puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la UPR en Cayey, que cumpla con los siguientes requisitos y que cuente con un promedio general mínimo de 2.00 o que sea estudiante de nuevo ingreso procedente de escuela superior y que su IGS haya sido igual o mayor al requerido para ingresar al programa de estudio al que desea reclasificarse:

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<b>CIENCIAS NATURALES</b>		
<i>Programa General</i>	QUIM 3132-3134 o BIOL 3103- 3104 y MATE 3172 (MATE 3212)	2.50
<i>Matemáticas</i>	MATE 3171-3172 ó MATE 3211-3212; MATE 3052	Aprobar con C o más cada curso
<i>Biología</i>	BIOL 3031-3033, QUIM 3131-3133 y MATE 3171 (MATE 3211)	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3333
<i>Química</i>	QUIM 3131-3133, QUIM 3132-3134 y MATE 3171-3172 ó MATE 3211-3212	2.70
<b>ARTES</b>		
<i>Estudios Hispánicos</i>	ESPA 3101-3102	3.00
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en inglés (Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso del director(a) del departamento.)	3.00
<b>Ciencias Sociales</b>		
<i>Programa General</i>	CISO 3121 y CISO 3122	3.00
<i>Psicología General</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	
<i>Psicología y Salud Mental</i>		
<i>Sociología</i>	CISO 3121, CISO 3122 y SOCI 3261	
<b>Humanidades</b>		
<i>Programa General</i>	Dos cursos HUMA XXXX	2.50
<i>Historia</i>		
<b>PEDAGOGÍA</b>		
<b>Educación Elemental</b>		
<i>Ciencias Naturales</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019	3.00
<i>Español</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemáticas</i>		
<i>Educación Especial</i>		
<b>Educación Secundaria</b>		
<i>Español</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019	3.00
<i>Ciencias Naturales</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Educación Física</i>	EDFI 3555 y EDFI 3385	3.00
<b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>		
<i>Gerencia</i>	MATE 3011; ADMI 4005	2.00
<i>Contabilidad</i>	MATE 3011; CONT 3005	
<i>Tecnología y Administración de Oficinas</i>	TAOF 3016	Aprobar con C o más